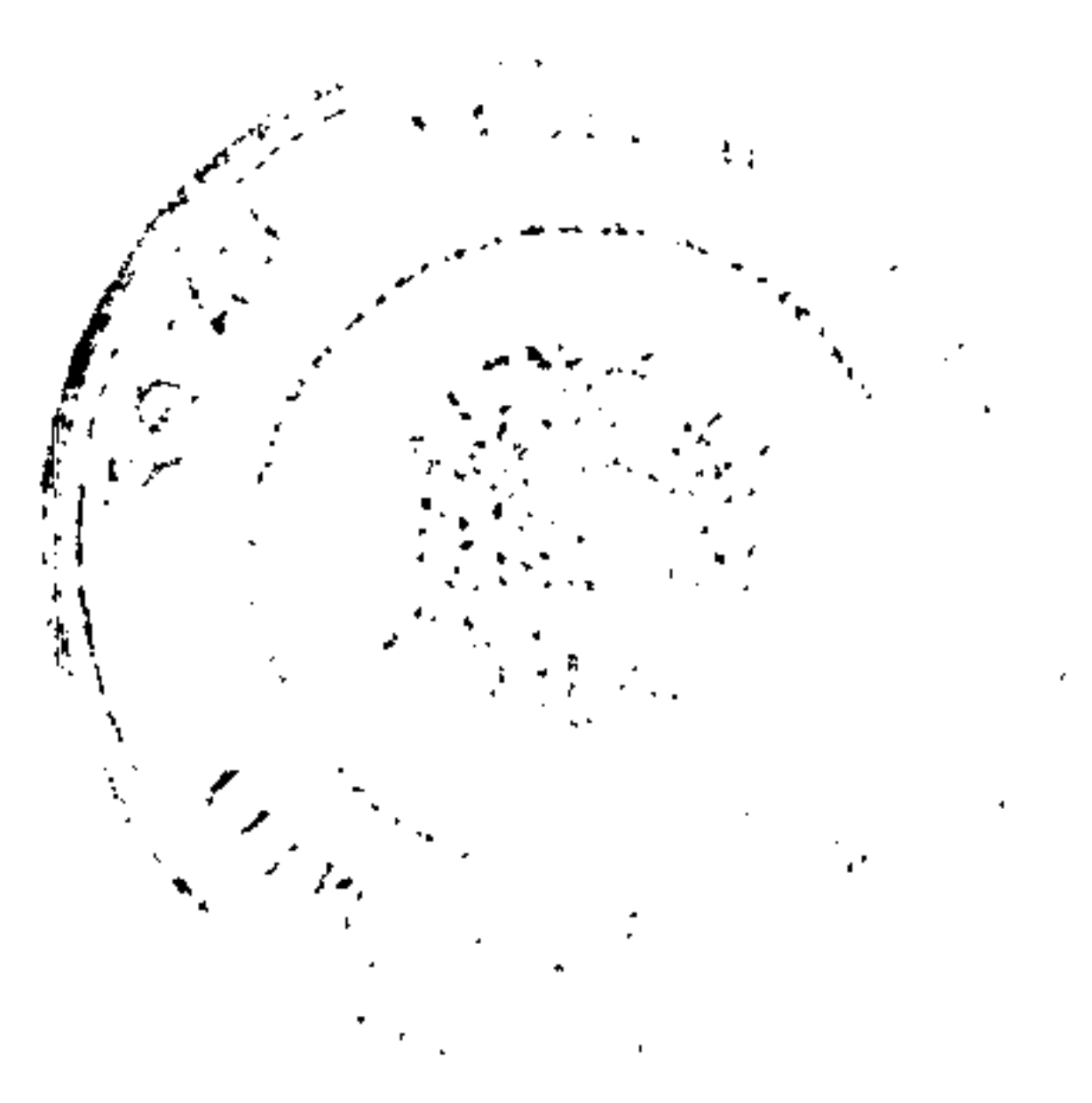


NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA
ÑIA C.E.E. S.A.....
(Por: S/3'000.000,00).....
.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de Septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparece la señora BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, casada,
ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía C.E.E.
S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que
procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública la señora BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, en
su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía C.E.E. S.A.,
legítimamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía
C.E.E. S.A., se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil,
Abogada Norma Plaza de García, el diecinueve de Julio de mil
novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil,



1 el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve ; de fojas
2 treinta y dos mil trescientos diecinueve a treinta y dos mil trescientos
3 treinta y siete, número nueve mil trescientos setenta y uno del
4 Registro Mercantil, y anotada bajo el número doce mil novecientos
5 setenta y siete del Repertorio.- B) En Junta General Extraordinaria de
6 accionistas, celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos
7 noventa y cuatro, se acordó aumentar el capital de la compañía en
8 la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en
9 trescientas acciones ordinarias y acumulativas de diez mil sucres
10 cada una, por lo que en lo posterior tendrá un capital de cinco
11 millones de sucres.- C) Se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos
12 Sociales de conformidad a lo resuelto en la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de Septiembre de mil
14 novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los
15 antecedentes expuestos la señora BERTRIZ GALLARDO DE MUÑOZ, en su
16 calidad de GERENTE GENERAL, al tenor de lo resuelto en la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de
18 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara lo siguiente:
19 a) Que queda aumentado el capital de la Compañía, en la cantidad de
20 TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), mediante la emisión de
21 trescientas acciones ordinarias y acumulativas de diez mil sucres
22 cada una, suscritas y pagadas de conformidad en lo que consta en el
23 acta antes referida.- b) Que declara bajo juramento que se encuentra
24 correctamente integrado el capital aumentado de la compañía, de
25 conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas, celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos
27 noventa y cuatro.- c) Que queda reformado el artículo cuarto de los
28 Estatutos Sociales de la Compañía, al tenor de lo que consta en el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CEE S.A. CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, en el local social de la Compañía, esto es, ubicado en la calle Carchi 601 y Quisquis, 2do. piso, se reunieron los señores: Mang Chang Peñafiel, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Nancy Sellán Galarza, con cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Esperanza García Bohórquez, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, Teodoro García Macías, propietario de cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, Virginia Villacís Peláez, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres.

Como se encuentran reunidos la totalidad del capital de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Mang Chang Peñafiel y como Secretaria la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que Secretaria proceda a la lectura del orden del día.

La Secretaria luego de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día previamente aprobado por unanimidad es el siguiente:

Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Al efecto, toma la palabra la Srta. Esperanza García Bohórquez y manifiesta que en la actualidad el mínimo legal para las compañías anónimas es de cinco millones de sucres, motivo por el cual es necesario que la Junta resuelva el aumento de capital; y mociona que se lo incremente en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, que sumado al existente de dos millones, llega a la suma de cinco millones de sucres. La moción es sometida a deliberación de la Junta, la misma que luego de analizarla es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, los señores Nancy Sellán Galarza, Mang Chang Peñafiel, Esperanza García Bohórquez y Virginia Villacís Peláez, renuncian a su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital materia de la presente Junta.

En vista de la renuncia de los otros accionistas, el señor Teodoro García Macías expresa que él suscribe la totalidad del capital aumentado y que lo paga en efectivo el ciento por ciento.

La propuesta anterior es aprobada por la Junta en forma unánime. Se resuelve también por unanimidad la reforma del Artículo 4to. del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente forma: "Artículo Cuarto.- Capital Social y Acciones.- Cuatro punto uno.- El capital social de la compañía es de cinco millones, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una", el resto del artículo sigue igual.

Finalmente, se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a efecto que realice todos los pasos legales pertinentes, para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, aprobados en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia declara en receso la sesión, para que Secretaria proceda a la elaboración del Acta respectiva.

Se reinstala la sesión para escuchar la lectura del Acta, leída que es la misma, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.

Beatriz de Muñoz
Beatriz Gallardo de Muñoz
SECRETARIA DE LA JUNTA

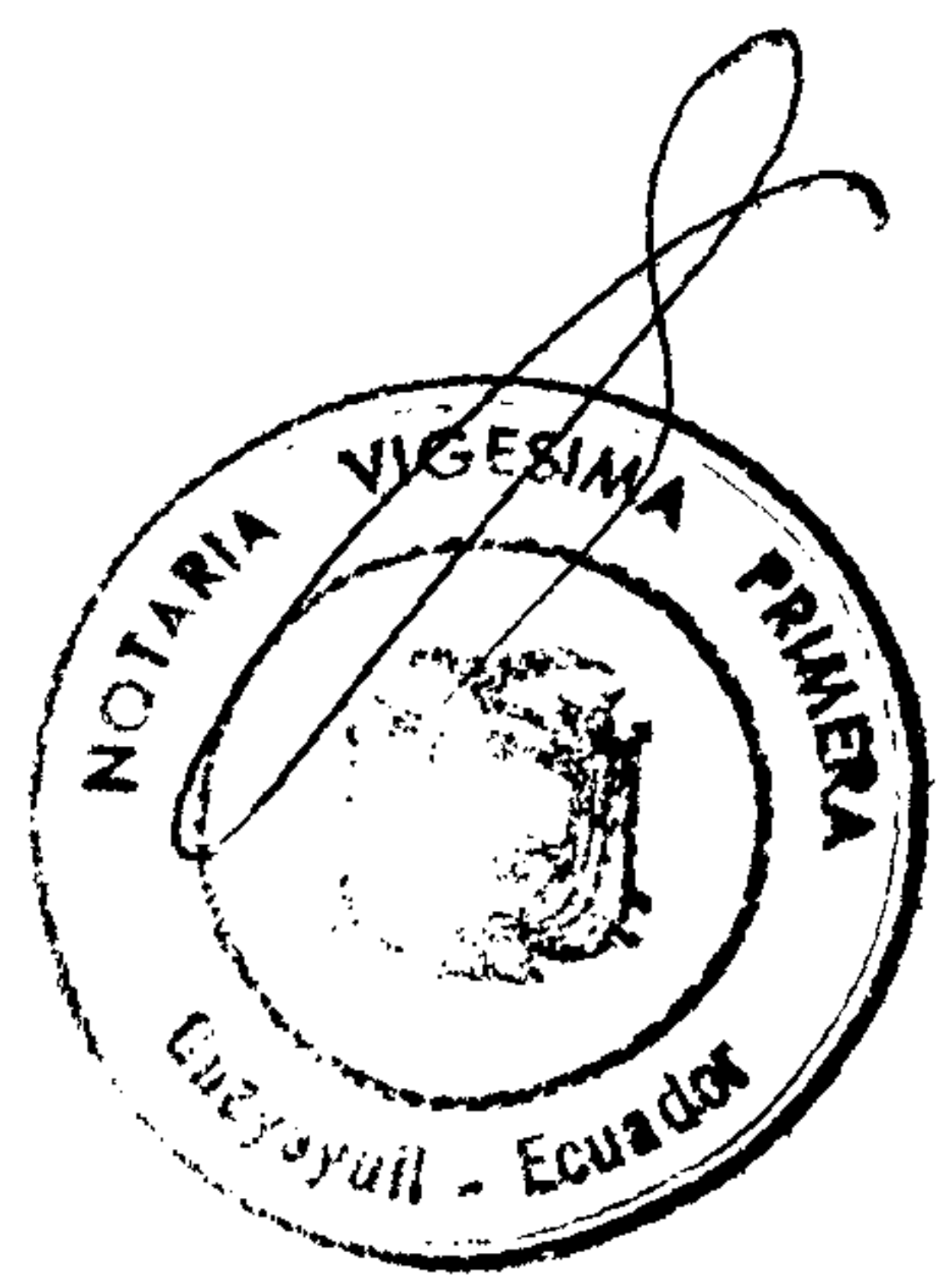
Nancy Sellán Galarza
Nancy Sellán Galarza

Teodoro García Macías
Teodoro García Macías

Esperanza García Bohórquez
Esperanza García Bohórquez

Mang Chang Peñafiel
Mang Chang Peñafiel
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Virginia Villacís Peláez
Virginia Villacís Peláez



Guayaquil, Marzo 9 de 1994 ✓

Señora
Beatriz Gallardo de Muñoz/
Ciudad

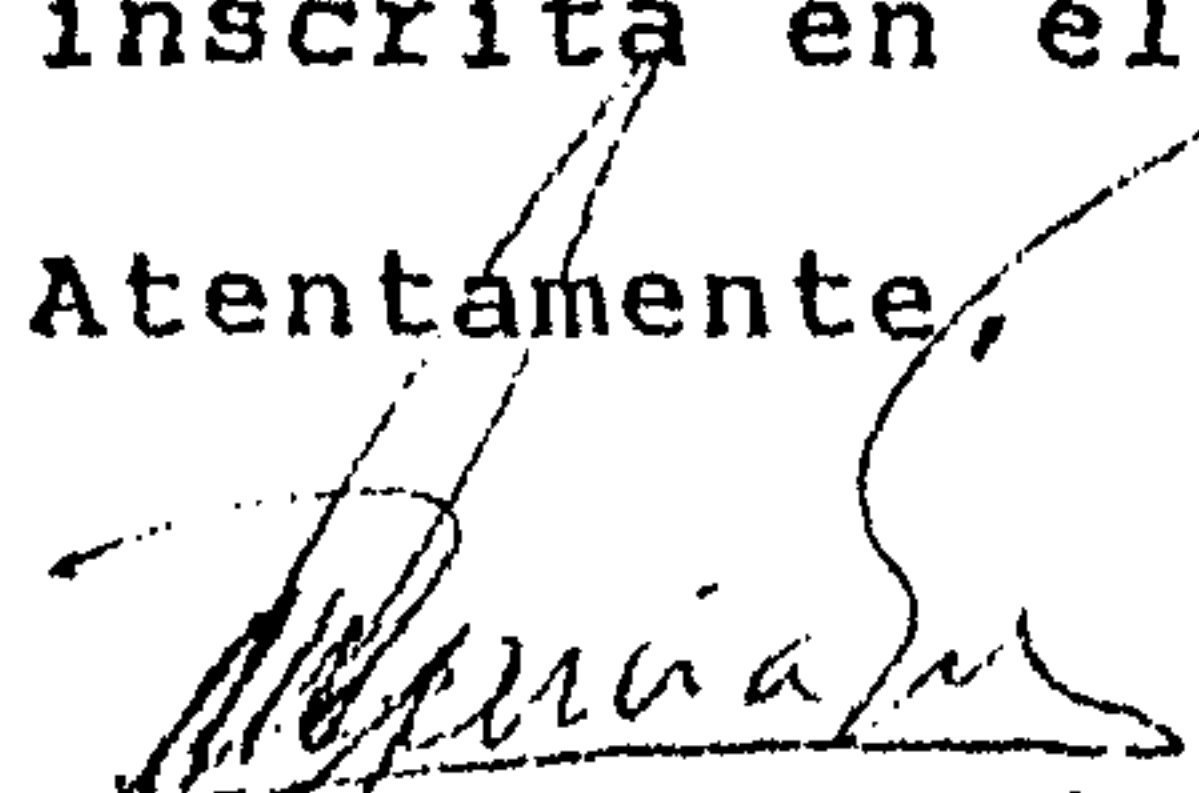
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CEE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos Sociales.

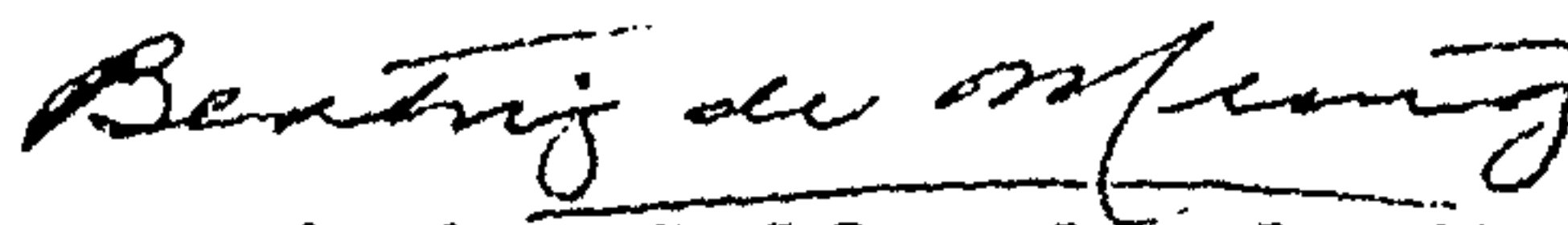
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, según consta en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de Julio de 1989, ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de Agosto de 1989.

Atentamente,


Rolando García Macías
Secretario de la
Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CEE S.A.- Guayaquil, Marzo 9 de 1994. ✓


Beatriz Gallardo de Muñoz

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 12666 ✓ Registro Mercantil No.
4504 ✓ Repertorio No. 9054 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 8 de Abril de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Acta, antes referida; y, la nacionalidad del suscriptor del aumento es
2 ecuatoriana.- d) El compareciente está debidamente autorizado por la ³³5
3 Junta General Extraordinaria antes indicada.- FINAL.- Agregue usted
4 Señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de ley
5 para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f).-
6 Ilegible.- Abogado MANG CHANG PENAFIEL.- Registro Número
7 cuatro mil seiscientos noventa y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la
8 minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para
9 que surta todos los efectos legales.- Se agregan documentos de
10 Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la
11 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica
12 y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

14 *Beatriz de Muñoz*
15 BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ

16 Ced. U. No. 090090263-6 Cert de Uot No. 020-240
17 C.E.E. S.A.
18 R.U.C. 0991011471001

20 EL NOTARIO

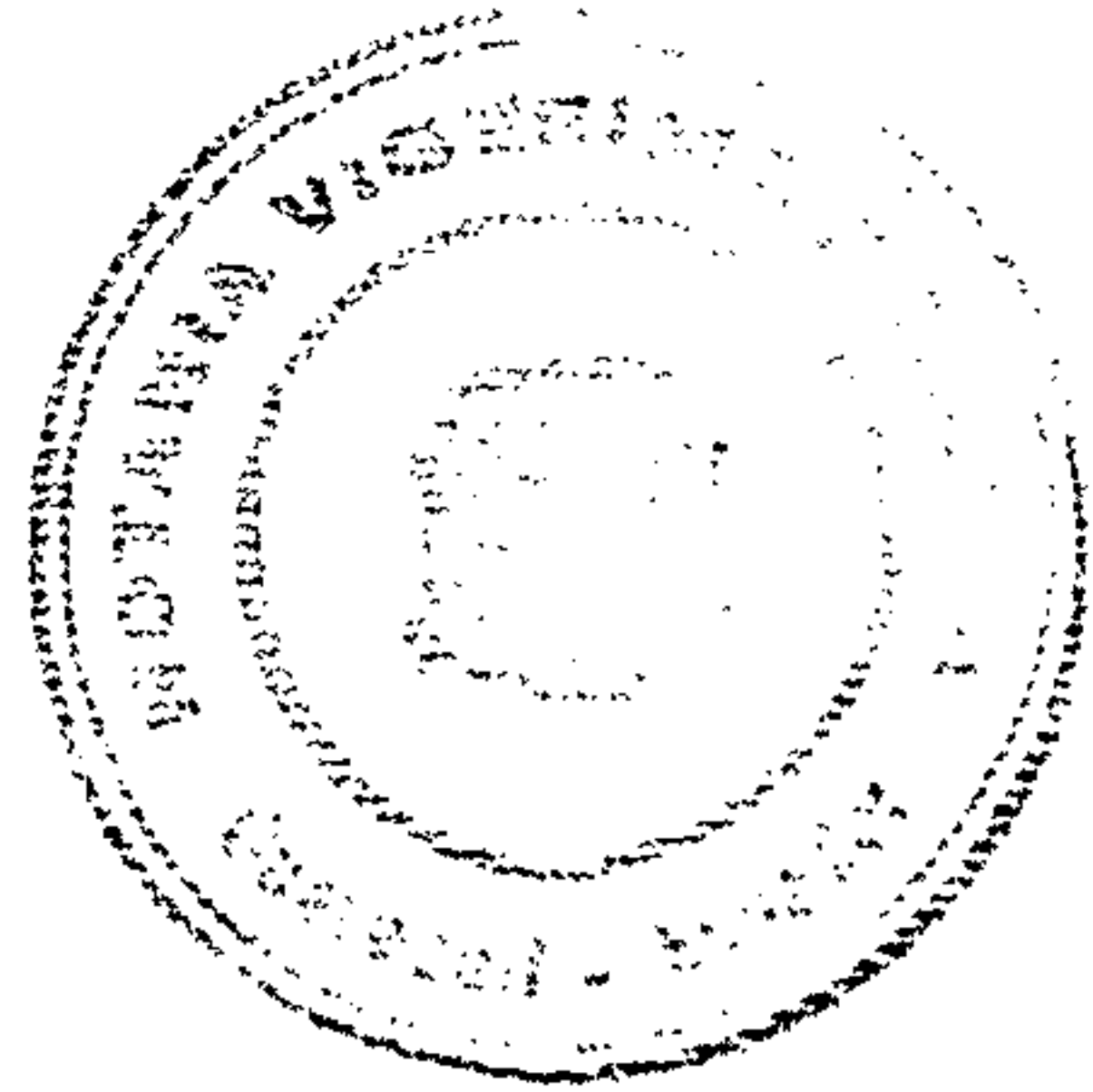
23 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
25 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0006805, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA C.E.E. S.A., otorgada ante mí, el 16 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que En cumplimiento de la ordenada en la Resolución No. 94-2-1-1-0006805 dictada el 02 de Diciembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrito esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de C.E.E. S.A.; de folios 61.355 a 61.362, número 19.608 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.353 del Repertorio.- Guayaquil, Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a folio 32.322 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de C.E.E. S.A. .- Guayaquil, Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil .-


Registrador Mercantil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0006805, de fecha 02 de Diciembre de 1994 emitida por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima "CEE S.A.", de fecha 19 de Julio de 1989, otorgada ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 13 de Noviembre de 1995.-




Ab. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera